

dinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 24 de febrero de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere España, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbente) de «Codere Internacional Games, Sociedad Anónima», unipersonal, (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—Los Administradores Solidarios de Codere España, Sociedad Limitada, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, y Los Administradores Solidarios de Codere Internacional Games, Sociedad Anónima, José Antonio Martínez Sampedro y Codere, Sociedad Anónima, representada por Encarnación Martínez Sampedro.—8.337.

1.ª 10-3-2004

**CORPORACIÓN GESTAMP,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**ACEK NOVA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Corporación Gestamp Sociedad Limitada y Acek Nova Sociedad Limitada Unipersonal, la primera inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y la segunda en el Registro Mercantil de Bilbao, en sesiones celebradas el pasado 3 de febrero de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Corporación Gestamp Sociedad Limitada a la entidad Acek Nova Sociedad Limitada Unipersonal, que se extinguirá sin liquidación, con el traspaso en bloque de la totalidad de los activos y pasivos, y consiguiente sucesión universal de los bienes, derechos y obligaciones que integran la sociedad absorbida, todo ello sobre la base de los Balances cerrados a 14 de diciembre de 2003, también aprobados por las Juntas y de conformidad con el Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Bilbao, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta de cada una de las Compañías. De acuerdo con lo establecido en el Proyecto de fusión, las operaciones de Acek Nova Sociedad Limitada Unipersonal se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente Corporación Gestamp Sociedad Limitada a partir del día 15 de diciembre de 2003.

Se trata de realizar la fusión por absorción de Acek Nova Sociedad Limitada Unipersonal a favor del titular de todas sus participaciones, Corporación Gestamp Sociedad Limitada, con sujeción al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y en consecuencia sin canje de acciones y sin modificación del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las juntas generales.

No se ha producido modificación alguna en los Estatutos ni en los administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

En Madrid, 3 de marzo de 2004.—Administrador Único Acek Nova Sociedad Limitada (Unipersonal) Don Francisco Javier Zabiete. Consejo Administración Corporación Gestamp Sociedad Limitada. Cartera Gestamp Sociedad Limitada representada por Don Francisco Riberas Pampliega, Halekulani Sociedad Limitada, representada por Don Francisco José Riberas Mera. Ion—Ion Sociedad Limitada, representada por Don Juan M<sup>a</sup> Riberas Mera. Coasgem Sociedad Limitada representada por Don Francisco Riberas Pampliega.—8.260y 3.ª 10-3-2004

**DON HOGAR INMOBILIARIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICACIONES EUROLAR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de «Don Hogar Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y de «Edificaciones Eurolar, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el 13 de febrero de 2004, la fusión por absorción de «Edificaciones Eurolar, Sociedad Limitada», por «Don Hogar Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales, y del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 13 de febrero de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Granada, 18 de febrero de 2004.—El Administrador Único, «Sograval, Sociedad Limitada Unipersonal».—7.552. y 3.ª 10-3-2004

**FAMISANJO, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 3 de marzo de 2004, acordó por unanimidad la liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	75.641,17
Clientes .....	45.676,92
Cuentas con socios .....	52.884,28
Tesorería .....	979,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>175.182,00</b>
Pasivo:	
Capital .....	175.182,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>175.182,00</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas

San Sebastián, 4 de marzo de 2004.—El Liquidador único. Fdo.: Manuel San José García.—8.341.

**FIJMAN CORPORACIÓN, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**HORMIGONERAS ELCHE, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Fijman Corporación, S.L. celebrada en día 1 de diciembre de 2003, y Hormigoneras Elche, S.L., celebrada el día 9 de diciembre de 2003, en su domicilio social, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Fijman Corporación, S.L., de Hormigoneras Elche, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta Sociedad, a la Sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Elche, 12 de enero de 2004.—Los Gerentes Solidarios de Fijman corporación, S.L., Juan José Blasco Botella y María de los Ángeles Torres Campello.—La Administradora Única de Hormigoneras Elche, S.L., María Inmaculada Cases Gómez.—7.461.

y 3.ª 10-3-2004

**FISA-ESCUDO DE ORO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de FISA-Escudo de Oro, Sociedad Anónima, celebrado en fecha 4 de febrero de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en c/ Palaudarias n.º 26, ático, de Barcelona, a las 11:00 horas del día 29 de abril de 2004, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente, 30 de abril de 2004, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.003.

Tercero.—Exposición por el Consejo de Administración de la Compañía de la situación actual de la misma, especialmente en sus aspectos comercial y económico-financiero. Análisis por los Sres. accionistas de la referida situación y medidas a adoptar al respecto.

Cuarto.—Fijación dentro del máximo y mínimo previsto en los Estatutos Sociales, del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 1 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Javier Martí de Vesés Puig.—8.584.